

	Península	Baleares	Canarias
<i>Nivel 8:</i>			
Programador de 2. ^a ; Delineante de 1. ^a ; Jefe técnico de 3. ^a ; Operador Jefe y Jefe de 3. ^a de administración	7.876	2.851	—
Jefe de 3. ^a de catering	7.876	2.851	—
Jefe técnico de 3. ^a de tráfico ...	10.376	5.351	2.001
Oficial de 1. ^a Mecánico	600	600	600
<i>Nivel 9:</i>			
Programador de 1. ^a ; Jefe técnico de 2. ^a ; Jefe de comunicaciones y Jefe de 2. ^a administración ...	9.786	4.461	911
Jefe de 2. ^a de catering	9.786	4.461	911
Jefe técnico de 2. ^a de tráfico ...	15.709	11.959	6.834
<i>Nivel 10:</i>			
Analista; Jefe técnico de 1. ^a y Jefe de 1. ^a administración ...	12.872	7.247	3.497
<i>Nivel 11:</i>			
Jefe técnico de 1. ^a especial y Jefe superior de 2. ^a	12.933	8.892	7.450
<i>Nivel 12:</i>			
Jefe superior de 1. ^a	22.376	13.640	11.924
<i>Nivel 13:</i>			
Jefe superior técnico y Jefe de departamento administración.	25.649	20.874	18.942

ANEXO III

Dietas y gastos de transportes

Cuando se lleve a efecto una comisión de servicio (desplazamiento fuera de base) de uno a diez días, o la misma se prolongase por causas excepcionales, se abonarán al trabajador por la Compañía las cantidades que por los conceptos de dietas y transportes a continuación se indican:

A) Dieta nacional		Dieta internacional	
Almuerzo	Cena	Almuerzo	Cena
450	450	1.014	1.014

La dieta internacional sufrirá un incremento del 25 por 100 cuando se devengue en Estados Unidos, Canadá, Africa, Asia y Suiza.

B) Transportes fuera de base: 600 pesetas (trayecto ida y regreso).

Si por circunstancias especiales esta cantidad resultase insuficiente para costear el transporte fuera de base, previa justificación correspondiente, se abonará la diferencia.

Los aumentos experimentados en los conceptos de transportes y dietas se han efectuado ajustándose a los límites establecidos por el Gobierno, y se actualizarán en el futuro en la medida que lo permitan las disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29078 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.^a MS/MC 39.880/73.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea E. T. 193 (con entrada y salida a E. T. 456 y 3.079).

Final de la misma: E. T. Abonado don Jesús Sarrías Villagordo.

Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,133 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno, 160 KVA., relación 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de junio de 1978.—El Delegado provincial.—12.402-C.

29079 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.^a MS/ce-20.372/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. M. «Sabadell III».

Final de la misma: E. M. «Sabadell IV».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 1,331 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 2 (3 por 160) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—12.406-C.

29080 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.^a AS/ce-28.965/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a «San Clemente».

Final de la misma: Apoyo 11 bis de la línea a «San Clemente».

Término municipal a que afecta: Sant Climent de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,250 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley